



130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA  
Modalidad Especial a la Contratación**

**MUNICIPIO DE EL CAIRO  
AÑOS AUDITADOS 2010 Y 2011**

**CDVC – CACC - No. 01  
Marzo de 2012**



Contralor Departamental del Valle del Cauca	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Contralor Auxiliar para el Cercofis Cartago	Melba Lucía Zapata Durán
Representante Legal de la Entidad Auditada	José Daniel Gómez Cruz
Equipo de Auditores	
Líder de Auditoria	Hernando de J. Durán Velásquez
Integrantes del Equipo Auditor	Carlos Alberto Marín Becerra
	James Gonzales Apolinar



<b>TABLA DE CONTENIDO</b>		<b>Pág.</b>
<b>1.</b>	<b>HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>9</b>
3.1.	Legalidad Contratación	9
3.1.1	Cumplimiento marco normativo	9
3.2	Legalidad y Estructura del Plan de Desarrollo 2008-2011	9
3.2.1	Cumplimiento del marco normativo del plan de desarrollo. (Planeación)	9
3.3	Evaluación del Banco de proyectos e instrumentos operativos de planeación	10
3.4	Gestión Contractual	11
3.5	Observaciones a la contratación	13
3.6	Urgencia Manifiesta	19
3.7	Informe ola Invernal Recursos aportados por Colombia Humanitaria	19
3.8	Impacto de la Contratación	28
3.9	Publicidad	28
3.10	Quejas y reclamos	28
<b>4.</b>	<b>Anexos</b>	<b>30</b>
	Anexo 1 Cuadro de hallazgos	30



## **1. HECHOS RELEVANTES**

El cambio político en la Administración Municipal 2012 - 2015, ocasiono el relevo de la totalidad de los empleados de la Administración Municipal, si a lo anterior le adicionamos el deficiente empalme presentado en la secretaría de hacienda y otras dependencias Municipales, las cuales no presentaron informes adecuados como actas de entrega e inventario documental, junto con la ausencia de un archivo central codificado, inventariado y en orden, evidenciamos una Administración Municipal que al 31 de enero no había empezado a administrar en forma debida, no recaudó y no pudo expedir paz y salvos, presentándose además el desconocimiento por parte de algunos funcionarios de las acciones y actos administrativos de la anterior administración.

La alta precipitación en la cordillera occidental, sumada al crudo invierno de los últimos años en el país, hace que la ladera que circunda las carreteras de El Cairo se encuentre saturada, dando como resultado la inestabilidad de los taludes (barrancos) al extremo de quedar aislada del resto del departamento desde el día 26 de noviembre de 2011, lográndose restablecer paso de manera restringida el día 22 de enero de 2012 a la fecha; se presentan de manera intempestiva pero constante derrumbes en todos los caminos veredales y en la carretera principal que une a El Cairo con el Municipio de Ansermanuevo, actualmente se encuentran sin paso 2 (dos) carreteras veredales, una de ellas desde hace seis meses y la otra desde el mes de diciembre pasado, producto de lo anterior la economía local se ve afectada de manera negativa toda vez que las dificultades del transporte hace los bienes de consumo caros y escasos

Con el fin de sortear la emergencia invernal del Municipio la Administración en los periodos fiscales 2010 y 2011 debió redireccionar recursos propios destinados a otras acciones para hacer frente a la ola invernal, también durante esos periodos fiscales con recursos de Colombia Humanitaria la Gobernación del Valle del Cauca ejecuto \$430.000.000 millones en recuperación de vías y en la actualidad se encuentra en ejecución un contrato por valor de \$12.485.460.000 millones; también con aportes de Colombia Humanitaria a la Alcaldía Municipal de El Cairo tiene en ejecución 3 (tres) contratos que suman \$732.716.132 dando con ello un gran total aportado por Colombia Humanitaria de \$13.648.176.132 millones de pesos.



## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Cartago marzo 21 de 2012,

Doctor:  
JOSE DANIEL GOMEZ CRUZ  
Alcalde Municipal  
El Cairo

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría modalidad Especial al Municipio de El Cairo para las vigencias 2010 y 2011 con énfasis en contratación, nómina y recursos aplicados a la mitigación de daños ocasionados por la ola invernal, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago.



## RESULTADO DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe se realizó en tres áreas de interés para la Contraloría Departamental del Valle como son: gestión contractual, gestión relativa a la nómina y gestión de recursos correspondientes a la ola invernal, suministrados por Colombia Humanitaria.

### CONTRATACION

Para el desarrollo de nuestra labor se escogió una muestra selectiva de contratos pertenecientes a los periodos fiscales 2010 y 2011 así:

### GESTION DE NOMINA

VIGENCIA	TOTAL # DE CONTRATOS	VALOR EJECUTADO POR CONTRATACIÓN.	TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VALOR DE LA MUESTRA	\$ %	%MUESTRA
2010	144	\$ 1.223.718.500	36	\$ 865.870.567	70%	70%
2011	146	\$ 1.533.075.597	52	\$ 1.074.861.944	70%	70%

En el desarrollo de esta línea se evaluó la planta de personal frente a la contratación por prestación de servicios para las vigencias 2010 y 2011 así:

	COSTO MENSUAL 2010	# FUNCIONARIOS	COSTO MENSUAL 2011	# FUNC. Y/O CONTRATISTAS
TOTAL CONTRATISTAS	\$ 34.053.279	39	\$ 38.345.450	42
TOTAL PLANTA	\$ 14.200.000	13	\$ 16.145.695	13
TOTAL COSTO	\$ 48.253.279	52	\$ 54.491.145	55

### RECURSOS OLA INVERNAL

Para esta línea se tuvo en cuenta el 100% de la contratación, pero la evaluación se le realizó a los tres Contratos de obra menor firmados por el Municipio con recursos de Colombia Humanitaria así:



Los hallazgos u observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe lo que se encontró debidamente soportado, los hallazgos que no fueron dados a conocer durante la ejecución de la auditoría quedan para ser contestados cuando presenten el respectivo derecho de contradicción.

EJECUTANTE	OBJETO DE LA OBRA	VALOR
ALCALDIA	CONST. MUROS EN GAVION, ALCANTARILLAS, CUNETAS Y CONFORMACION VIA EL CAIRO-SAN JOSE DEL CAIRO- COSTA SECA K0+000-K0+800	\$ 235.546.552
ALCALDIA	CONST. MURO EN GAVION Y RECUP. DE BANCA SECTOR LAS MARGARITAS K0+000-K9+500 VIA EL CAIRO -LA BODEGA-SALMELIA-LA CARBONERA	\$ 247.448.663
ALCALDIA	RECONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y PUENTE PEATONAL ESCUELA GUADUALITO K0+000-K9+800	\$ 249.720.917
DEPARTAMENTO	REAB. VIA ALBAN-ALTO VALENCIA-LA CARBONERA	\$ 430.000.000
DEPARTAMENTO	REHABILITACION DE LA VIA CRUCERO-SAN JOSE DEL PALMAR-ALTO GALAPAGOS	\$ 12.485.460.000
	<b>TOTAL APORTES COLOMBIA HUMANITARIA</b>	<b>\$ 13.648.176.132</b>

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

### CONTRATACIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la gestión en el área de contratación no cumplió con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia y equidad), como consecuencia de los siguientes hechos: dentro del análisis y verificación de la documentación de la muestra que soporta cada modalidad de contratación, se evidenció la falta de requisitos (ver cuadro de hallazgos 1), la documentación que contiene cada carpeta se encuentra en desorden sin cumplir con el consecutivo histórico, falta de documentación en los informes de interventoría, gestión y técnicos, los cuales no cumplen con los requisitos establecidos en la norma, los contratos en su esencia son muy generales y no se especifica, cualifica ni cuantifica el objeto a contratar especialmente en la parte misional; en los informes de interventoría y supervisión no se evidencia la verificación de la calidad, un hecho común es la concentración en un supervisor el seguimiento de un gran número de contratos.



## GESTION

Transcurridos 12 años de la promulgación de la Ley de archivos (Ley 594 de 2000) el Municipio de el Cairo no posee un archivo central debidamente organizado, no presentan evidencia de socialización del código de ética, los funcionarios no conocen el reglamento interno de trabajo, no se evidencian acciones que den cumplimiento a las normas de carrera administrativa en la entidad. El municipio cuenta con una planta de 13 funcionarios y contrata alrededor de 40 personas para cumplir con su actividad misional.

## OLA INVERNAL

No se evidenció la supervisión técnica adecuada a cada uno de los tres contratos con cargo a Colombia Humanitaria, el actual secretario de planeación Municipal presento al grupo auditor un informe con serias objeciones a la calidad y estabilidad de dichas obras.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 18 Hallazgos Administrativos, 14 con alcance Disciplinario, 4 Penal y 13 Fiscales por \$554.434.521.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento (plan de mejoramiento anterior a la presente auditoría), y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca



### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1 LEGALIDAD CONTRATACION**

##### **3.1.1. Cumplimiento Marco Normativo**

En el proceso Auditor practicado a la Administración Municipal de El Cairo, se asumió el examen del cumplimiento normativo en contratación con relación al Plan de Desarrollo adoptado por medio de acuerdo del Concejo Municipal No. 200-002-021 de fecha 11 de junio de 2008, el propósito de éste es realizar una adecuada inversión con recursos bien distribuidos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Para cumplir con las anteriores obligaciones, objetivos y características contenidas en el plan, la administración invocó como soporte normativo la Constitución Nacional Art. 209 y 339, Ley 152 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008, decreto 111 de 1996, Manual de Contratación adoptado por la resolución No. 300-052-054 de junio 4 de 2009.

#### **3.2 LEGALIDAD Y ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011.**

##### **3.2.1. Cumplimiento del marco normativo del plan de desarrollo. (Planeación)**

El Plan de Desarrollo tiene su origen en la Constitución Política de Colombia Artículos 339 y 340, Ley 152 de 1994 o Ley orgánica de Planeación la cual establece los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo.

El plan presenta dos componentes: Un componente estratégico, incluye los principios, tales como: Autonomía, Ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad, coherencia y conformación de los planes de desarrollo, así mismo incluye: la visión al año 2015, misión, objetivos generales, ejes, sectores, objetivos específicos, descripción, estrategias, programas, subprogramas y metas del Plan y un componente de Inversiones, este contiene la política fiscal: sostenibilidad fiscal y mejoramiento del perfil de la deuda y estrategia de financiamiento que comprende: Estrategia de financiación 2008-2011 – recursos adicionales, Plan Financiero: 1. Recursos y 2. Plan de inversiones según sectores, Plan de Inversiones por ejes y programas.



### 3.3 EVALUACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS E INSTRUMENTOS OPERATIVOS DE PLANEACIÓN

La Ley 152 de 1994, establece que las entidades territoriales deben tener actualizados sus Bancos de Programas y Proyectos de Inversión, en donde deben registrarse todos los proyectos viables que opten por cualquier fuente de recursos de inversión pública.

En el Banco de Proyectos del Municipio se evidenció que los proyectos analizados de las vigencias 2010 y 2011 correspondientes a la muestra, fueron registrados y viabilizados con su respectiva inscripción en la ficha MGA (metodología general ajustada) que fue suministrada por el Departamento Nacional de Planeación, se realizó seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo con corte anual por sectores, comparado con la inscripción de los proyectos que alcanzan las metas reportadas

En la vigencia de 2010 el Municipio ejecutó en contratación \$1.223.718.500, de ella se escogió un porcentaje del 70% sobre el total ejecutado en cuantía de \$865.870.567, representados en 36 contratos, discriminados así: 21 contratos de prestación de servicios, 13 contratos de suministros y 2 convenios interadministrativos; 2 contratos de obra pública por ola invernal por valor de \$965.246.527.

En la vigencia 2011 el Municipio ejecutó en contratación \$1.533.075.597, se escogió un porcentaje del 70% sobre el total ejecutado, en cuantía de \$1.074.861.944, que representaron 52 contratos, relacionados así: 27 contratos de suministro, 15 de prestación de servicio, 8 de obra pública, 1 de consultoría y 1 de compra.

VIGENCIA	TOTAL CONTRATOS	VALOR EJECUTADO POR CONTRATACIÓN.	MUESTRA/NO. CONTRATOS	VALOR DE LA MUESTRA	% \$
2010	144	\$ 1.223.718.500	36	\$ 865.870.567	70%
2011	146	\$ 1.533.075.597	52	\$ 1.074.861.944	70%

Fuente: Departamento planeación Municipio del Cairo

Se evidenció que el Municipio rindió la contratación en el Formato F7 vigencia 2010, se realizó un análisis comparativo con el Formato F-20.1 de la contratación rendida frente a la obtenida por la comisión de auditoría, la cual coincidió, con la rendición realizada por el Sistema de "Sircvalle" de la Contraloría Departamental del Valle y la contratación del año 2011 que fue rendida en RCL



### 3.4 GESTIÓN CONTRACTUAL.

Para verificar el Marco Normativo de la Contratación se tuvo en cuenta la Ley 80 de 1993 y Decretos 1150 del 2007, 2474 del 2008, 4828 del 2008, 2025 del 2009 y 3576 del 2009, Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción) y demás normas complementarias como también el estatuto de Contratación vigente del Municipio de El Cairo.

El Municipio de El Cairo, para determinar los montos de contratación, tiene el siguiente rango presupuestal expresados en salarios SMLMV<sup>1</sup>:

VIGENCIA	SML	PRESUPUESTO APROBADO \$	MENOR CUANTIA \$	MINIMA CUANTIA \$
2010	515.000	5.209.969.763	14.420.000	1.442.000
2011	535600	5.211.514.945	14.996.800	1.499.680

Dentro del análisis y verificación de la documentación que soporta cada modalidad de contratación, se evidenció la falta de algunos requisitos, en general la documentación que contiene cada carpeta se encuentra en desorden, en las cuales no se evidenció un consecutivo que permitiera identificar cada una de las etapas de contratación, incumpliendo la Ley general de archivo (Ley 594 de 2000).

Se encontraron debilidades comunes en los expedientes de la contratación, relacionadas con la falta de documentación, en los informes de interventoría, de gestión y técnicos, entre otros, los cuales no cumplen con los requisitos establecidos en la norma. Los contratos en su esencia son muy generales y no se especifica claramente el objeto a contratar, especialmente en su parte misional.

En los informes de Interventoría no se observó el cumplimiento del objeto contractual, de igual forma no se evidenció la revisión de los soportes sobre prestación de servicios, suministros y compras, lo cual indica que la supervisión no cumple con los requisitos de inspección y vigilancia requeridos para este tipo de contratos.

La comisión auditora observó que en un alto porcentaje de la muestra seleccionada, la supervisión la ejerce personal no idóneo, lo cual no permite ejercer una supervisión eficiente y con la profundidad requerida, generando incertidumbre frente a la eficiencia y eficacia en el seguimiento de los mismos.

<sup>1</sup> Salario Mínimo Legal mensual vigente



## Análisis plan de desarrollo

### Cumplimiento de la ejecución del plan de desarrollo

Sector		2008	2009	2010	2011	Totales	
Educación	Ejecutado	410.543.910	500.808.055	226.815.067	254.404.470	1.392.571.502	176 %
	Planeado	192.941.744	190.883.715	199.077.701	207.691.872	790.595.032	
Agricultura	Ejecutado	66.999.275	81.123.462	104.487.883	83.983.658	336.594.278	82%
	Planeado	95.000.000	99.750.000	104.737.500	109.974.375	409.461.875	

Verificada la gestión relativa al cumplimiento del plan de desarrollo la comisión tomó como muestra la programación para los sectores Educación y Agricultura donde se constató que el Municipio de El Cairo no cumplió con los principios de economía, eficiencia, eficacia como consecuencia de el bajo cumplimiento de las metas de Agricultura donde se ejecutó alrededor de un 82% de lo planeado en contraste con las metas de educación cuya ejecución fue de 176%, lo anterior muestra debilidades en la planeación y en el seguimiento del plan de desarrollo, al fijar metas que no representan esfuerzo alguno para su cumplimiento, se generaron inconsistencias frente a la planeación y errores en el establecimiento de indicadores de medición

## NOMINA

Con una planta de 13 funcionarios la Administración Municipal acude a la contratación de personal a través de la modalidad de prestación de servicios con cooperativas de trabajo asociado, este tipo de contratos se realiza sin el cumplimiento de las normas mínimas para la contratación de personal como son selección por idoneidad, pruebas psicotécnicas, evaluación de la hoja de vida etc.

vigencia	Funcionarios de planta	costo personal planta	Funcionario CTA	Costo por CTA	Incremento %
2010	13	287.712.249,00	40	404.189.823,00	71,18%
2011	13	273.763.704,00	40	411.847.641,00	66,47%
		-13.948.545,00		7.657.818,00	

En el cuadro anterior se muestra la diferencia en términos económicos y porcentuales de la contratación por prestación de servicios realizada en las vigencias 2010 y 2011 a través de CTA frente al personal de planta de la entidad, la cual supera en un 71 y 66% respectivamente, igualmente se observa que el incremento salarial del personal de planta fue negativo y el de contratación fue positivo, indicando con ello poca planificación y manejo inadecuado del talento



humano; no se evidencia la aplicación de los procedimientos establecidos por la norma de carrera administrativa para ampliar su estructura y evitar la tercerización vía gubernativa por ser riesgosa y de poca confiabilidad en términos de memoria institucional.

### **3.5 OBSERVACIONES A LA CONTRATACIÓN**

El análisis de la contratación se realiza de acuerdo al siguiente cuadro:



Fecha	No. de Contrato	Nombre del Contratista	Contratista Valor	Objeto	Etapa Contractual Afectada			Observaciones
					Precontractual.	Contractual	Post. Cont.	
<b>VIGENCIA 2010</b>								
01/08/2010	300-014-004-025	Transportes Argelia y Cairo	\$23.950.000	Prestar el servicio de transporte de niños y niñas (23 aprox. En rutas rurales de las veredas)			X	No se evidenció el acta de liquidación y acta de terminación del contrato, por lo cual se determina como un supuesto hallazgo de carácter administrativo.
04/06/2010	300-014-006-001	Hospital Santa Catalina E.S.E.	\$70.326.351	Desarrollar las acciones contempladas en el POAI del plan territorial de salud, correspondiente a los ejes programáticos		X		No se evidenció el certificado de registro presupuestal, se determina como un supuesto hallazgo de carácter administrativo.
02/07/2010	300-014-004-002	Ramiro Sánchez	\$14.420.210	Dotar al Municipio de herramientas presupuestales y financieras para cumplir lo de Ley.		X		No se evidenció la publicación en Cartelera, Convocatoria a Veedurías Ciudadanas, objeto contractual confuso, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo.
06/01/2010	300-014-004-005	CTA. Coodesptas	\$52.006.168	La colaboración empresarial mediante la prestación de servicio de soporte institucional para la entidad administrativa	X	X	X	El objeto del contrato es muy general. No se evidenció la dependencia y las fechas de la prestación del servicio por cada persona, convocatoria ciudadana, e informe de Interventoría. Lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo con alcance disciplinario, fiscal y penal.
06/01/2010	300-014-004-008	CTA. Coodesptas	\$45.834.388	La colaboración empresarial mediante la prestación de servicio de orden misional para la entidad	X	X	X	No se evidenció la dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), los estudios previos, el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos no evidencia acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario, el objeto del contrato muy general, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.
02/07/2010	300-014-004-018	CTA. Coodesptas	\$45.610.841	La colaboración empresarial mediante la prestación de servicio de orden misional para la entidad	X	X	X	No se evidenció la dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario, el objeto del contrato muy general, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.
02/07/2010	300-014-004-019	CTA. Coodesptas	\$ 49.183.104	La colaboración empresarial	X	X	X	No se evidenció la dependencia y fechas de la



				Etapa Contractual Afectada				
				mediante la prestación de servicio de soporte institucional para la entidad administrativa				prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario, el objeto del contrato muy general, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.
02/07/2010	300-014-004-020	Julio Arbey Mendieta Llanos	\$12.000.000	Préstamo de servicios profesionales como apoderado judicial del municipio de El Cairo Valle,...	X			No se evidenció las gestiones jurídicas realizadas por el contratista, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.
02/07/2010	300-014-004-023	Julieth del Rosario Valencia Marín	\$13.920.000	Prestación de Servicios, el soporte, mantenimiento preventivo de la versión del sistema (software) financiero de la administración	X	X		Faltan Algunas firmas folio 91, folio 84 y folio 68, convocatoria de Veedurías, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo.
02/07/2010	300-014-004-022	Fernando Daza	\$12.000.000	Prestación de servicios en desarrollar el proceso contable de acuerdo con las normas de la Contaduría General de la Nación	X	X	X	Falta firma folio 47, 57, 62, 74 Y 52, no se evidenció convocatoria veedurías, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo.
09/11/2010	300-016-002-004	Caja de Compensación Familiar Convenio	\$44.010.031	Prestación de servicios para brindar atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición a los niños	X	X	X	No se evidenció, planillas de los asistentes, registro fotográfico, numero de niños atendidos con rango de edades de la zona rural y urbana, tiempo total de la atención que se brindo, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo.



Fecha	No. de Contrato	Nombre del Contratista	Valor	Objeto	Etapas Contractuales Afectadas			Observaciones
					Prec. ont.	Contra c	Post. Cor	
<b>VIGENCIA 2011</b>								
06/02/2011	300-014-004-011	Cooperativa de desarrollo y trabajo asociado "COODESPTAS"	\$32.709.300	La colaboración empresarial mediante la prestación de servicio de orden misional para la entidad	X	X	X	No se evidenció la dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), acta de inicio, el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario, el objeto del contrato muy general, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.
06/02/2011	300-014-004-010	Cooperativa de desarrollo y trabajo asociado "COODESPTAS"	\$40.754.216	La colaboración empresarial mediante la prestación de servicio de soporte institucional para la entidad administrativa	X	X	X	No se evidenció la dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario, el objeto del contrato muy general, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.
17/02/2011	300-014-004-013	Saaf Sanchez E.U.	\$9.327.000	Dotar al Municipio de herramientas presupuestales y financieras para cumplir lo de Ley.	X	X	X	Objeto del contrato es impreciso pues no se especifican las Herramientas financieras y presupuestales a entregar, no se evidenció el acta de inicio, liquidación y terminación del contrato, publicación en cartelera del contrato, por lo cual se determina como un supuesto hallazgo de carácter administrativo con alcance disciplinario y fiscal
25/02/2011	300-014-002-003	Jairo Ruiz Durán	\$12.178.028	Compra de repuestos automotores con destinos a camionetas OIL-405 00D0D-038	X	X	X	No se evidenció el informe de interventoría, publicación del contrato, la garantía de los repuestos y póliza, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo.
28/06/2011	300-014-002-006	Jairo Ruiz Durán	\$14.887.672	Compra de repuestos automotores con destino a la maquinaria pesada del municipio	X	X	X	Falta la Publicación del contrato en Cartelera, no se identifica las maquinas a ser arregladas (tipo y numero de placas), lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo.
23/06/2011	300-014-003-017	Arbey Salazar	\$14.624.550	Suministro de 73.123 colinos de café con destino a los pequeños productores en la zona rural para la renovación cafetera	X	X	X	No se evidenció publicación del contrato, falta informe final del supervisor, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo.
02/09/2011	300-014-003-031	Cooperativa de Cafetaleros	\$11.334.000	Suministro de aceites lubricantes, palas, palines, picas y demás	X	X	X	En la factura no se evidenció el número y valor de las herramientas adquiridas, el tipo de vehículos y No de placas a abastecer, falta Informe del supervisor, convocatoria Veedurías y publicación del contrato, lo anterior se



Fecha	No. de Contrato	Nombre del Contratista	Valor	Objeto	Etapas Contractuales Afectadas			Observaciones
					Precontrato	Contrato	Post. Contrato	
<b>VIGENCIA 2011</b>								
				accesorios con destino a la maquinaria pesada				determina como un supuesto hallazgo administrativo.
01/02/2011	300-014-003-004	Julián Osorio Arias	\$11.500.000	Suministro de combustible con destino a la volqueta OYIL-405 encargada de la recolección de los residuos sólidos del municipio	X	X	X	En la factura no se evidenció la cantidad de galones y valor de galones suministrados, no se evidenció la Cámara de Comercio, y el Informe del supervisor, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo.
07/06/2011	300-014-004-023	Cooperativa de Desarrollo y Trabajo Asociado	\$60.815.080	Colaboración empresarial mediante la prestación de servicios de soporte institucional para la entidad administrativa	X	X	X	No se evidenció la dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario (auxiliar contable, auxiliar de tesorería, banco de proyectos, auxiliar de oficina, planeación, auxiliar de gestión social, auxiliar comisaria de familia, organización y clasificación de archivo y actualización del SISBEN), falta Registro presupuestal - Disponibilidad Presupuestal - Convocatoria Veedurías- Asignación de supervisor por parte del Alcalde- Informe Interventor - Actas finales, incluyeron contratistas para labores distintas a las administrativas regulares. Lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo con alcance disciplinario, fiscal y penal
07/06/2011	300-014-004-024	Cooperativa de Desarrollo y Trabajo Asociado	\$55.942.770	Colaboración empresarial mediante la prestación de servicios de soporte institucional para la entidad administrativa	X	X	X	No se evidenció la dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario, faltan formas en folios 7 a 9 y 27, Actas de Avances, Acta Final, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo con alcance disciplinario, fiscal y penal
01/10/2011	300-014-004-007	Mario Correa Luna	\$37.618.694	Construcción acueducto Guayaquil	X	X	X	Folio 163: Firma Resolución 300-052-105 del 24 Sep2011 Donde se adjudica Contrato del proceso selección abreviada menos cuantía, Folio 228: La interventora no llena los requisitos según Ley Anticorrupción, Uriel Atehortua recibe como representante de la comunidad el Acueducto Vereda Guayaquil, Acueducto Vereda Bella Vista, Acueducto Vereda el Rocío por parte de la Comunidad, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo.
23/03/2011	300-014-007-004	Mario Correa Luna	\$29.085.273	Construcción acueducto	X	X	X	Falta Folio 140 Entrega y recibo de obra a la Comunidad Uriel de Jesús



Fecha	No. de Contrato	Nombre del Contratista	Valor	Objeto	Etapas Contractuales Afectadas			Observaciones
					Precontrato	Contrato	Post-Contrato	
<b>VIGENCIA 2011</b>								
				vereda el Rocío				Athehortua- El informe de Interventoría no reúne los requisitos Ley 1474 – 2011 Estatuto Anticorrupción, lo anterior se determina como un supuesto hallazgo administrativo.



### 3.6 URGENCIA MANIFIESTA

La Contraloría Departamental ejerció control fiscal sobre contratación directa por declaratoria de Urgencia Manifiesta, al Decreto Municipal No.300-019-004 del 31 de marzo de 2010, donde se celebraron dos (2) contratos, uno de obra pública por valor de \$910.455.527 y otro de interventoría técnica por valor de \$54.791.000.

Dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993 la Entidad rindió dentro de los términos los contratos firmados; mediante CACCI No. 6165 de agosto 13 del 2010, la Contraloría Departamental de acuerdo al análisis realizado emite concepto desfavorable al Decreto No. 300-019-004 del 31 de marzo de 2010 con relación a los contratos Nos. 300-014-007-010 y 300-014-008-002, el concepto fue enviado a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Cabe anotar que el contrato de obra pública, cuyo objeto es la “Optimización Sistema de Alcantarillado Sanitario, pluvial y redes colectoras externas, acometidas domiciliarias en el corregimiento de Albán, Municipio de El Cairo” tiene acta de inicio de junio 18 de 2010 y el plazo inicial de la obra es de 180 días, acta de suspensión de julio 22 de 2010 y de reinicio el 9 de diciembre de 2010, luego se suspende nuevamente el 15 de marzo de 2011 y se reinicia el 13 de diciembre de 2011, debido a que hubo que hacerle nuevo rediseño a la obra y se demoró la aprobación de los mismos por la oficina de planeación del Departamento y por consiguiente hubo retraso en el giro de los recursos, a la fecha esta obra no se ha terminado, la comisión sugiere una visita por parte de la Contraloría Auxiliar para Infraestructura de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

### 3.7 INFORME OLA INVERNAL RECURSOS APORTADOS POR COLOMBIA HUMANITARIA

Según visita realizada por el Señor Secretario de planeación Municipal Ing. John Jairo Gómez Ramírez, en compañía del interventor Ingeniero Gregorio Mosquera y del Ing. Jorge Echeverri de Colombia humanitaria, a las obras menores contratadas por el Municipio con recursos de Colombia Humanitaria se observó lo siguiente:

El monto total de la Inversión asignada al Municipio fue por valor de \$732.716.132.00 discriminados de la siguiente manera.



1. Contrato de obra: 001-2011  
Valor: \$220.067.102.00  
Contratista: ANCIZAR DE JESUS BEDOYA  
Objeto: CONSTRUCCIÓN MUROS EN GAVION Y  
ALCANTARILLAS, CUNETAS Y  
CONFORMACION DE LA VÍA EL Cairo- SAN  
JOSE DE EL CAIRO - COSTA SECA K0+000-  
K0+800

Contrato de Interventoria: 001-2011  
Objeto: El Interventor se compromete con el Municipio de  
El Cairo a prestar los servicios de dirección,  
administración y control de recursos aportados  
por el Fondo Nacional de Calamidades para  
atender el gasto consistente en  
CONSTRUCCIÓN MUROS EN GAVION Y  
ALCANTARILLAS, CUNETAS Y  
CONFORMACION DE LA VÍA EL Cairo- SAN  
José de El Cairo - COSTA SECA K0+000-  
K0+800

Contratista: Asociación de Ingenieros Civiles del Norte del  
Valle Rep. Legal. Ing. Gregorio Mosquera  
Valor: \$15.474.450.00

**Valor total del Proyecto: \$ 235.546.552**

- El contrato evaluado presentó un presunto faltante de obra en la ejecución de los presupuestos, de acuerdo a las mediciones y cálculos realizados por valor de \$3.886.116.
- No se observó Cronograma de obra, ni soportes documentales en lo que refiere a Diseños, Estudios de Suelos, Planos constructivo Especificaciones Técnicas, Ensayos de laboratorio o pruebas técnicas que permitan evaluar la calidad final de la obra terminada.
- No se han suscrito actas de Liquidación de obra.
- Los recursos invertidos no cumplen con el fin último de salvaguardar la transitabilidad de la vía ya que a corto plazo el muro colapsaría afectando el carretable. El valor cuantificado al daño presentado en la estructura se valora en \$ \$20.920.568 según mediciones directas en terreno.



Cantidades contractuales liquidadas según acta de recibo de obras firmada por el contratista y el Interventor						Valoración de daños		Valor daños
Item	Descripción	Und	Cant	V.Unit.	V.Total	cant.	valor	
	<b>CONSTRUCCION MURO EN GAVION Y RECUBRIMIENTO</b>							
2	Excavaciones varias en material comun	M3	158.40	19,405.00				
3	Transporte de materiales provenientes de la excavacion canales y prestamos para distancias mayores de 1000 mts	M3-k	158.40	1,539.00				
4	Concreto clase E (2500 PSI)	M3	22.80	488,468.00	11,137,070.40	6.20	3,028,501.60	8,108,568.80
5	Gavion	M3	132.00	160,150.00	21,139,800.00	52.00	8,327,800.00	12,812,000.00
6	Geotextil	M2	167.20	4,878.00				
7	Material Granular Filtrante	M3	55.00	79,935.00				
8	Relleno para estructuras	M3	148.00	34,220.00				
	<b>AFIRMADO</b>							
	Afirmado	M3	608.00	75,980.00				
	Remocion de derrumbes	M3	15,559.00	6,639.00				
	Transporte de materiales provenientes de derrumbes	M3-k	5,000.00	1,538.00				
	<b>CONSTRUCCION CUNETAS ALCANTARILLA MEJORAMIENTO VIA</b>							
	Excavaciones varias en material comun seco	M3	22.00	19,410.00				
	Transporte de materiales provenientes de la excavacion canales y prestamos para distancias mayores de 1000 mts	M3-k	1,086.74	1,538.00				
	Cuneta de concreto fundida en el lugar	M3	-	465,798.00				
	Concreto clase E (2500 PSI)	M3	10.00	488,469.00				
	Tuberia concreto simple diametro 600 mm	MI	10.00	375,440.00				
	Conformacion calzada existente		2,500.00	2,495.00				
	Terraplenes con material seleccionado		-	32,425.00				
Total costo directo					<b>32,276,870.40</b>		<b>11,356,301.60</b>	<b>20,920,568.80</b>

**Cuadro 1**

El cuadro 1 muestra la valoración de los daños que se evidencian en el muro producto de una inadecuada cimentación de la estructura ya que como en los casos anteriores no se evidencia en la documentación soporte del contrato estudios de suelo, diseños, planos ni especificaciones técnicas propias de una estructura de contención que permita evaluar, confrontar o garantiza la estabilidad de una obra de estas características por tanto se evidencia falta de planeación en la fases de preparación, construcción y seguimiento de las obras, ya que en los informes de Interventoría no hace referencia a falencias en cimentación o especificaciones constructivas de la misma.



El valor calculado como daño en la estructura corresponde a un 40 % de la totalidad de la obra.

2. Contrato de obra: 002-2011  
Valor: \$231.225.205  
Contratista: Ing. MARIO CORREA LUNA  
Objeto: CONSTRUCCIÓN MUROS EN GAVION Y RECUPERACION DE LA BANCA DE LA CARRETERA EN EL SECTOR LAS MARGARITAS K0+000 – K9+500 VÍA EL Cairo – LA BODEGA – SALMELIA – LA CARBONERA,

Contrato de Interventoria: 002-2011  
Objeto: El Interventor se compromete con el Municipio de el Cairo a prestar los servicios de dirección, administración y control de recursos aportados por el Fondo Nacional de Calamidades para atender el gasto consistente en CONSTRUCCIÓN MUROS EN GAVION Y RECUPERACION DE LA BANCA DE LA CARRETERA EN EL SECTOR LAS MARGARITAS K0+000 – K9+500 VÍA EL Cairo – LA BODEGA – SALMELIA – LA CARBONERA,  
Contratista: Asociación de Ingenieros Civiles del Norte del valle Rep Legal. Ing Gregorio Mosquera  
Valor: \$16.223.458.00

**Valor total del Proyecto: \$ 247.448.663.00**

- No presenta Cronograma de obra, ni soportes documentales en lo que refiere a Diseños, Estudios de Suelos, Planos constructivo Especificaciones Técnicas, Ensayos de laboratorio o pruebas técnicas que permitan evaluar la calidad final de la obra terminada.
- No se evidenció un adecuado control por parte de la firma Interventora (Asociación de Ingenieros Civiles del Norte del Valle) encargada del seguimiento y recibo final de las obras, al no evidenciar la exigencia de ensayos para control de calidad, rediseños de obra, avisos de advertencia a la entidad contratante sobre posibles inconvenientes que se pudieran generar por fallas en procesos constructivos y demás actividades de control propias del encargo.



- No se han suscrito actas de Liquidación de obra.
- Dos de los cuatro muros construidos mediante este contrato presentan daños estructurales producto de una inadecuada cimentación la que fue rápidamente socavada por la dinámica de las aguas del rio, generando su colapso, el cuadro 2 muestra la valoración de los daños en la estructura de los muros (\$37.487.981) los cuales son progresivo en tanto no se tomen oportunamente las medidas para a su reparación.

Cantidades contractuales liquidadas según acta de recibo de obras firmada por el contratista y el Interventor						Valoración daños evidenciados en la visita		valor daños en estructura
Item	Descripcion	Und	Cant	V.Unit.	V.Total	cant.	valor	
	<b>CONSTRUCCION MUROS (GAVION Y CUBRIMIENTOS)</b>							
2	Excavaciones varias en material comun	M3	315.61	19,405.00	6,124,412.05	150.00	2,910,750.00	2,910,750.00
3	Transporte de materiales provenientes de la excavacion canales y prestamos para distancias mayores de 1000 mts	M3-k	-	1,539.00	-	-	-	0.00
4	Concreto clase E (2500 PSI)	M3	68.08	488,469.00	33,254,969.52	13.50	6,594,331.50	6,594,331.50
5	Gavion malla eslabonada cal. 12	M3	800.00	160,225.00	128,180,000.00	164.00	26,276,900.00	26,276,900.00
6	Geotextil tejido	M2	-	4,878.00	-	-	-	0.00
7	Material Granular Filtrante	M3	-	79,980.00	-	-	-	0.00
8	proteccion de taludes	M3	-	20,120.00	-	-	-	0.00
	Relleno para estructuras	M3	530.00	34,120.00	18,083,600.00	50.00	1,706,000.00	1,706,000.00
	Afirmado	M3	441.70	75,980.00	33,560,366.00	-	-	0.00
	Remocion de derrumbes	M3-k	1,470.00	6,639.00	9,759,330.00	-	-	0.00
	Transporte de materiales provenientes de derrumbes	M3-k	1,470.00	1,539.00	2,262,330.00	-	-	0.00
Costo Total					231,225,007.57		<b>37,487,981.50</b>	<b>37,487,981.50</b>

**Cuadro 2**

El cuadro 2 muestra la valoración de los daños que se evidencian en el muro producto de una inadecuada cimentación de la estructura no se evidencia en la documentación soporte del contrato estudios de suelo, diseños, planos ni especificaciones técnicas propias de una estructura de contención que permita evaluar, confrontar o garantiza la estabilidad de una obra de estas características por tanto es evidente la falta de planeación en la fases de preparación, construcción y seguimiento de las obras, en los informes de Interventoria no hace referencia a falencias en las obras de cimentación o especificaciones constructivas de la misma.



3. Contrato de obra: 003-2011  
Valor: \$233.384.035  
Contratista: PROMOVER H.F. L.A S.A.S Rep. Leg. HECTOR FABIO LOPEZ  
Objeto: RECONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y PUENTE PEATONAL ESCUELA GUADUALITO K0+000 – K9+800,
- Contrato de Interventoría: 003-2011  
Objeto: El Interventor se compromete con el Municipio de el Cairo a prestar los servicios de dirección, administración y control de recursos aportados por el Fondo Nacional de Calamidades para atender el gasto consistente en RECONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y PUENTE PEATONAL ESCUELA GUADUALITO K0+000 – K9+800,  
Contratista: Asociación de Ingenieros Civiles del Norte del valle Rep. Legal. Ing. Gregorio Mosquera  
Valor: \$16.336.882
- Valor total del Proyecto: \$249.720.917**

- Las cantidades recibidas son coherentes con las evaluadas en sitio por equipo auditor.
- No se evidenció la labor eficiente de la firma Interventora al no encontrarse en la revisión documental, estudios técnicos, ensayos de laboratorio ni pruebas técnicas que permitan evaluar la calidad del producto terminado, no se presentan Planos Record del proyecto que permitan a la Administración municipal incorporarlo dentro de su inventario de obras a mas de dar garantía de las especificaciones técnicas de la obra construida.
- Se evidenció en el proceso auditor que la creciente de la quebrada Guadualito del pasado mes de enero, generó daños en los llenos de la estructura del muro de contención, como se muestra en el registro fotográfico anexo. Foto 11, cabe anotar que para este caso en particular las obras construidas mediante el objeto contractual no sufrieron daños mayores con las crecientes presentadas, pero si es necesario la

descolmatación de la quebrada y la reposición de los llenos por la espalda de los muros para evitar posibles afectaciones al mismo en el futuro.

### ANEXO FOTOGRÁFICO 1

	
<p>FOTO1. MURO PARTE ALTA CONT. 002 C.H. Mario Correa Luna K9+500 Muro en buen estado</p>	<p>FOTO2. MURO PARTE BAJA CONT. 002 C.H. Mario Correa Luna K9+500 Afectación de obra por la dinámica del río</p>
	
<p>FOTO3. MURO PARTE BAJA CONT. 002 C.H. Mario Correa Luna K9+500 Detalle apoyo muro</p>	<p>FOTO4. MURO PARTE BAJA CONT. 002 C.H. Mario Correa Luna K9+500 Plano general sección afectada</p>



FOTO5. MURO PARTE BAJA CONT. 002 C.H. Mario Correa  
Luna K8+000 Lateral del muro



FOTO6. MURO PARTE BAJA CONT. 002 C.H. Mario Correa  
Luna K8+000 Volcamiento gaviones socavación

ANEXO FOTOGRÁFICO 2



FOTO7. MURO PARTE BAJA CONT. 002 C.H. Mario Correa Luna  
K6+500 Muro en buen estado



FOTO8. DAÑO MURO CONT.001 C.H. Ancisar de Jesús Bedoya  
Henao. Falla por Asentamientos diferenciales y empuje





<b>FOTO9. DAÑO MURO CONT.001 C.H. Ancízar de Jesús Bedoya Henao Presencia de agua talud no estabilizado</b>	<b>FOTO10. DAÑO MURO CONT.001 C.H. Ancízar de Jesús Bedoya Henao Plano general del deslizamiento</b>
	
<b>FOTO 11. Colmatación quebrada Vda Guadualito CONT.003 C.H. Héctor Fabio López</b>	

El Departamento del Valle con recursos de Colombia Humanitaria está ejecutando un Contrato por valor de \$430.000.000 consistente en la rehabilitación de la Vía Albán Alto Valencia – La Carbonera, actualmente esta obra se encuentra suspendida por daños en la banca de la vía generados por la pasada ola invernal

EJECUTANTE	OBJETO DE LA OBRA	VALOR
ALCALDIA	CONST. MUROS EN GAVION, ALCANTARILLAS, CUNETAS Y CONFORMACION VIA EL CAIRO-SAN JOSE DEL CAIRO- COSTA SECA K0+000-K0+800	\$ 235.546.552
ALCALDIA	CONST. MURO EN GAVION Y RECUP. DE BANCA SECTOR LAS MARGARITAS K0+000-K9+500 VIA EL CAIRO –LA BODEGA-SALMELIA-LA CARBONERA	\$ 247.448.663
ALCALDIA	RECONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y PUENTE PEATONAL ESCUELA GUADUALITO K0+000-K9+800	\$ 249.720.917
DEPARTAMENTO	REAB. VIA ALBAN-ALTO VALENCIA-LA CARBONERA (OBRAS SUSPENDIDAS)	\$ 430.000.000
DEPARTAMENTO	REHABILITACION DE LA VIA CRUCERO-SAN JOSE DEL PALMAR-ALTO GALAPAGOS	\$ 12.485.460.000
	<b>TOTAL APORTES COLOMBIA HUMANITARIA</b>	<b>\$ 13.648.176.132</b>



Actualmente se encuentra en ejecución un contrato por valor de \$12.485.460.000 consistente en la rehabilitación de la vía el Crucero – San José del Palmar – Alto Galápagos, en total el monto invertido por recursos de Colombia Humanitaria suma \$13.648.176.132, es de anotar que dichos contratos fueron manejados por medio de Fiducia.

### 3.8 IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo a la muestra seleccionada la comisión auditora concluye que la inversión realizada en obra pública por la administración municipal en el periodo 2010 y 2011 se orientó de manera prioritaria hacia la reparación de vías y la mitigación de las necesidades resultantes de los estragos causados por el invierno a la comunidad Caiense; la contratación realizada con los aportes de la Nación y el Departamento a pesar de las inconsistencias y/o observaciones encontradas, impactó de manera positiva la comunidad no sólo por la reparación de las vías, por el empleo generado.

### 3.9 PUBLICIDAD

Durante los periodos fiscales 2010 y 2011 la Administración Municipal ejecutó gastos en publicidad, para dar a conocer a la comunidad sus informes de gestión y coadyuvando en la publicación de un periódico local que tuvo tres ediciones a lo largo de los dos años; si bien los gastos en publicidad no fueron exorbitantes la Administración municipal no acató lo ordenado en el artículo 10 del estatuto anticorrupción con relación a la reducción de los presupuestos de gastos en publicidad en un 30 % de lo presupuestado para el año 2011 por \$3.050.000.

### 3.10 QUEJAS Y RECLAMOS

De acuerdo a oficio recibido el 19 de enero de 2012 CACCI -1290-QC-18-2012 en la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago proveniente del despacho del Señor Contralor Departamental, la comisión auditora abordó el conocimiento de una queja interpuesta por el Dr. José Daniel Gómez Cruz actual Alcalde Municipal de El Cairo, acerca de la entrega inadecuada que hizo la administración anterior de todo lo relacionado con la dependencia Secretaria de Hacienda Municipal, esto incluyó poco o ningún empalme, desorden en la Documentación existente, pérdida o no entrega de documentos relacionados con registros presupuestales, entrega de formatos de Paz y Salvo sin numeración consecutiva, no entrega de información relativa a saldos bancarios, consignaciones, chequeras y todo lo relativo a ello.



En entrevista con la señora Secretaria de Hacienda actual se recibió un Informe de 49 folios donde describe las limitaciones existentes en la dependencia y se evidenció que todo está relacionado con el área financiera; El grupo auditor concluye que es necesaria una visita fiscal al área financiera del Municipio de El Cairo.



4. ANEXOS

AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL CONTRATACIÓN Vigencia 2010 - 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>300-014-004-025/ 300-014-006-001/ 300-014-004-002/ 300-014-004-023/ 300-014-004-005, 300-014-004-022/ 300-016-002-004/ 300-014-002-003 300-014-002-006/ 300-014-003-017/ 300-014-0027/ /300-014-003-031/ 300-014-003-004/ 300-014-004-007 /300-014-004-004</p> <p>Estos contratos presentan como observación: falta de acta de liquidación, falta de acta de terminación del contrato. Certificado de registro presupuestal Falta publicación en Cartelera. Falta Convocatoria a Veedurías Ciudadanas, faltan algunas firmas folios 81, 94 y 68, el Objeto es muy General, falta el Informe del Interventor, Soporte de Lista de Asistencia de los Funcionarios que fueron a esta Capacitación, falta soportes, No se informa Cuantas Personas asistieron y de que dependencias, Falto Cámara de Comercio, Falto Asignación del interventor por parte del Alcalde, falta el acta de inicio. Publicación en cartelera del contrato, las Facturas no registran el numero de Galones y a que vehículos se suministro el Combustible, falta garantía de los repuestos, falta certificación quien recibió,falto Cedula de Ciudadanía, falta Pliegos de Condiciones definitivo Convocatoria-Objeto: mantenimiento Acueducto Verdea Guayaquil Sept 2011, La interventora no llena los requisitos, Folio 229: Quien recibe la obra por la comunidad una sola persona Uriel Athhortua C.C. 94257042 es el mismo que recibe la obra</p>	<p>La entidad aporta los soportes relativos a cada una de las observaciones realizadas por el grupo auditor en lo referente a estos contratos.</p>	<p>Se acepta el soporte documental presentado y se levanta el hallazgo Disciplinario pero se conserva la connotación de hallazgo de tipo administrativo en razón a que la documentación se encuentra dispersa por todas las dependencias, haciendo dispendiosa la revisión de las carpetas contractuales.</p>	X				



AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL CONTRATACIÓN Vigencia 2010 - 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$DANO PATRIMONIAL
	correspondiente al Contrato, Obra Publica No. 300-014-007-005 Construcción Acueducto Vereda Bella Vista; Contrato Incompleto Asignación del interventor por parte del Alcalde, Uriel Athhortua recibe Acueducto Vereda Guayaquil, Acueducto Vereda Bella Vista, Acueducto Vereda el Rocío por parte de la Comunidad.							
2	No tienen establecido el archivo central poniendo en riesgo la conservación y custodia de los documento, No cumplimiento de la Ley de Archivo, 594 del 2000.		La entidad no respondió en el derecho a la contradicción por tanto el hallazgo se mantiene	X	X			
3	No socializaron el código de ética, no entregaron reglamento interno de trabajo a los funcionarios		La entidad no respondió en el derecho a la contradicción por tanto el hallazgo se mantiene	X				
4	Con respecto a la planta de cargos se evidencia una diferencia en términos económicos y porcentuales de la contratación por prestación de servicios realizada en las vigencias 2010 y 2011 a través de CTA frente al personal de planta, el Municipio de el Cairo debe prepararse para acoger las normas de carrera administrativa vigentes.		La entidad no respondió en el derecho a la contradicción por tanto el hallazgo se mantiene	X				
5	300.014-004-020 de 2010, No se evidenció las gestiones jurídicas realizadas por el contratista, lo anterior se determina como un supuesto Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal por \$12.000.000.	Se anexa: convocatoria a veedurías las cuales reposaban en la carpeta de publicaciones de planeación municipal, copia de un informe con las gestiones jurídicas realizadas el cual se encontró en el mismo contrato, por lo cual se da por resuelta la observación.	Se verificó la respuesta consignada en los folios 176-185 carpeta No. 1 soportes derecho a la contradicción, en los cuales se constata la convocatoria a veedurías para este contrato y la constancia de fijación y desfijación. Se anexó oficio S/N de octubre 31 de 2010 y sin constancia de recepción, es decir no cuenta con el sticker del CACCI donde el contratista, lista las actividades realizadas, y no aporta ningún tipo de soporte valedero, por tanto se mantiene el Hallazgo Administrativo, Disciplinario (Ley	X	X		X	12.000.000



AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL CONTRATACIÓN Vigencia 2010 - 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$DANO PATRIMONIAL
			734 de 2002 y Fiscal (Ley 610 de 2000) por \$12.000.000.					
6	300-014-004- 019, No se evidenció la dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario, el objeto del contrato muy general, lo anterior se determina como un supuesto Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal por \$49.183.104.	Se anexa: copia de los estudios previos, el informe del Interventor, convocatoria a veedurías las cuales reposaban en la carpeta de publicaciones de planeación municipal y copia de los folios mencionados debidamente firmados, por lo cual se da por resuelta en parte la observación.	Analizada la respuesta registrada en los folios 191 – 196 carpeta No. 1 soportes derecho a la contradicción, en los cuales se constata la existencia del documento de estudio previo faltante. El informe de interventoría no es suficiente prueba de la prestación del servicio dado que la entidad no aportó ningún otro soporte, motivo por el cual se mantiene el Hallazgo Administrativo, Disciplinario (Ley 734 de 2002 y Fiscal (Ley 610 de 2000) por \$49.183.104..	X	X		X	49.183.104
7	300-014-004-018 de 2010, No se evidenció la dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario, el objeto del contrato muy general, lo anterior se determina como un supuesto Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal por \$45.610.841.	Se anexa: copia de los estudios previos, el informe del Interventor, convocatoria a veedurías las cuales reposaban en la carpeta de publicaciones de planeación municipal, por lo cual se da por resuelta en parte la observación.	En la respuesta consignada en los folios 197 – 202 carpeta No. 1 soportes derecho a la contradicción, la entidad presenta el estudio previo y el acta del interventor. El informe de interventoría no es suficiente prueba de la prestación del servicio dado que la entidad no aportó ningún otro soporte, motivo por el cual se mantiene el Hallazgo Administrativo, Disciplinario (Ley 734 de 2002 y Fiscal (Ley 610 de 2000) por \$45.610.841.	X	X		X	45.610.841
8	300-014-004-005 de 2010. El objeto del contrato es muy general. No se evidenció la dependencia y las fechas de la prestación del servicio por cada persona, convocatoria ciudadana, e informe de Interventoría. Lo anterior se determina como un supuesto Hallazgo Administrativo, Disciplinario, Penal y Fiscal por \$52.006.168.	Se anexa: copia de los estudios previos, el informe del Interventor, convocatoria a veedurías las cuales reposaban en la carpeta de publicaciones de planeación municipal, copia del contrato en el cual se resalta el objeto contractual donde aparecen las actividades a desempeñar. Además le informo que el revisado el contrato no se encuentra que este haya sido	El grupo auditor valida los folios 203 al 213 de la carpeta 1 soportes derecho a la contradicción, el documento de estudio previo presentado, se concluye a través de la documentación enviada por la entidad, que este contrato no fue para realizar ninguna capacitación, debido a que era un contrato de prestación de servicios de soporte institucional para la entidad administrativa con una CTA, no se recibieron más soportes por lo tanto no se	X	X	X	X	52.006.168



AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL CONTRATACIÓN Vigencia 2010 - 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$DANO PATRIMONIAL
		elaborado para contratar capacitaciones por lo cual se da por resuelta en parte la observación	evidenciaron pruebas de la prestación del servicio, por ello se mantiene el Hallazgo Administrativo, Disciplinario (Ley 734 de 2002), Penal (Ley 599 de 2000, art.410) y Fiscal (Ley 610 de 2000) por \$52.006.168					
9	300-014-004-008 de 2010. No se evidenció la dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), los estudios previos, el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos no evidencia acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario, el objeto del contrato muy general, lo anterior se determina como un supuesto Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal por \$45.834.388.	Se anexa: copia de los estudios previos, el informe del Interventor, convocatoria a veedurías las cuales reposaban en la carpeta de publicaciones de planeación municipal, por lo cual se da por resuelta en parte la observación.	El sujeto auditado presenta únicamente el informe final de interventoría, (folios 214 – 217 carpeta No. 1 soportes derecho a la contradicción), el documento en cuestión por su generalidad no es prueba suficiente de que se prestó el servicio contratado, por ende el Hallazgo Administrativo, Disciplinario (ley 734 de 2002) y Fiscal (Ley 610 de 2000) por \$45.834.388, se ratifica.	X	X		X	45.834.388
10	300-016-002-004 de 2010. No se evidenció planillas de los asistentes, registro fotográfico, número de niños atendidos con rango de edades de la zona rural y urbana, tiempo total de la atención que se brindó, lo anterior se determina como un supuesto Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal por \$44.010.031.	Se anexa: publicación y convocatoria a veedurías las cuales reposaban en la carpeta de publicaciones de planeación municipal y copia de los folios 49 y 50 los cuales son el mismo y le informo que el 49 se encuentra debidamente firmado, por lo cual se da por resuelta en parte la observación	La respuesta consignada en los folios 225 al 230 carpeta No. 1 soportes derecho a la contradicción, en los cuales se constata la publicación, convocatoria a veedurías y firmas faltantes en los documentos, no se aportó más documentos que soportaran el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual el Hallazgo Administrativo, Disciplinario (Ley 734 de 2002) y Fiscal (Ley 610 de 2000) por \$44.010.031, se mantiene.	X	X		X	44.010.031
11	300-014-004-016, No se evidenció la dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario (auxiliar contable, auxiliar de tesorería, banco de proyectos, auxiliar de oficina, planeación, auxiliar de gestión social, auxiliar comisaría de familia,	Se anexa: copia de los estudios previos, el informe del Interventor, reposaban en los comprobantes de egreso de los pagos efectuados por tesorería a la cooperativa y copia de los documentos legales de la empresa, copia de póliza y seguridad social de los asociados por lo cual se da por resuelta en	En los documentos de la respuesta, folios 231 al 252 carpeta No. 1 soportes derecho a la contradicción, se constata la siguiente información: estudios previos, informe de interventoría, cámara de comercio, pagos de seguridad social, fotocopia de la póliza, antecedentes del contratista, RUT. El informe del interventor no es específico y no es prueba suficiente de la prestación del	X	X	X	X	57.092.175



AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL CONTRATACIÓN Vigencia 2010 - 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$DANO PATRIMONIAL
	organización y clasificación de archivo y actualización del SISBEN), lo anterior se determina como un supuesto Hallazgo Administrativo, Disciplinario, Penal y Fiscal por \$57.092.175.	parte la observación	servicio por parte del contratista, por lo anterior el Hallazgo Administrativo, Disciplinario (Ley 734 de 2002), Penal (Ley 599 de 2000, art.410) y Fiscal (Ley 610 de 2000), por \$57.092.175.					
12	300-014-004-006, No se evidenció la dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), Cámara de Comercio, el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario, el objeto del contrato muy general, lo anterior se determina como un supuesto Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal por \$49.149.448.		El municipio de El Cairo, no respondió este hallazgo por lo tanto el Hallazgo Administrativo, Disciplinario (ley 734 de 2002) y Fiscal (Ley 610 de 2000) por \$49.149.448 continúa.	X	X		X	49.149.448
13	300-014-004-011 de 2011. No se evidenció la dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), acta de inicio, el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario, el objeto del contrato muy general, lo anterior se determina como un supuesto Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal por \$32.709.300.	Se anexa: copia del informe del Interventor, reposaban en los comprobantes de egreso de los pagos efectuados por tesorería a la cooperativa y copia de los documentos legales de la empresa, copia de póliza y seguridad social de los asociados por lo cual se da por resuelta en parte la observación	Revisada la respuesta consignada en los folios 02 al 21 carpeta No. 2 soportes derecho a la contradicción, en los cuales se constata la existencia de los documentos: Registro en Cámara de Comercio (no solicitado), póliza de garantía, pagos de aportes seguridad social, certificados de antecedentes de la CGR y la PGN (no solicitados), RUT (no solicitado), certificado de registro presupuestal, Acta final y acta de interventoría. No se aportó el acta de inicio. En lo que respecta a los informes de interventoría no se expresa dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona, son muy generales y no son prueba suficiente, por lo tanto el Hallazgo Administrativo, Disciplinario (ley 734 de 2002) y Fiscal (Ley 610 de 2000) por \$32.709.300, se ratifica.	X	X		X	32.709.300
14	300-014-004-010 de 2011. No se evidenció la	Se anexa: copia del informe del	En la respuesta consignada en los folios 22	X	X		X	40.754.216



AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL CONTRATACIÓN Vigencia 2010 - 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$DANO PATRIMONIAL
	dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario, el objeto del contrato muy general, lo anterior se determina como un supuesto Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal por \$40.754.216.	Interventor, actas final y de liquidación que reposaban en los comprobantes de egreso de los pagos efectuados por tesorería a la cooperativa y copia de los documentos legales de la empresa, copia de póliza y seguridad social de los asociados por lo cual se da por resuelta en parte la observación.	al 42 carpeta No. 2 soportes derecho a la contradicción, la entidad aporta los siguientes documentos: Certificado de la cámara de Comercio (desactualizado de fecha 2008/04/08), Fotocopia de la póliza, pago de seguridad social, antecedentes (no solicitado), RUT (no solicitado), Acta final y acta de liquidación de prestación de servicios, Acta de supervisión. Los informes de interventoría no evidencian un seguimiento eficiente al cumplimiento del objeto contractual, a raíz de ello, el Hallazgo Administrativo, Disciplinario (ley 734 de 2002) y Fiscal (Ley 610 de 2000) por \$40.754.216, se mantiene.					
15	300-014-004-013 de 2011. Objeto del contrato es impreciso pues no se especifican las Herramientas financieras y presupuestales a entregar, no se evidenció el acta de inicio, liquidación y terminación del contrato, publicación en cartelera del contrato por lo cual se determina como un presunto hallazgo de carácter administrativo Disciplinario y Fiscal por \$9.327.000.	Se anexa: copia del informe de las actividades realizadas y documentos que lo soportan, reposaban en los comprobantes de egreso de los pagos efectuados por tesorería y copia del contrato donde también se relacionan las actividades a realizar por lo cual se da por resuelta en parte la observación.	En los folios 43-57 de la carpeta # 2, la entidad aporta: el Pagos seguridad social de uno de los tres meses de plazo del contrato lo cual no fue solicitado en el hallazgo. Así mismo entregó un documento sin fecha y sin la prueba de recibido del CACCI del municipio el cual considera como el informe de ejecución, este consta de unos cuadros financieros sin ningún tipo de análisis que respalde el valor agregado del mismo, y no aportan la totalidad de los soportes que asegura el contratista haber realizado. También anexa la fotocopia del contrato. Se solicitó y no se aportó: la publicación del contrato, acta de inicio, acta de liquidación y acta de terminación. Por todo o anteriormente expuesto el Hallazgo Administrativo, Disciplinario (ley 734 de 2002) y Fiscal (Ley 610 de 2000) por \$9.327.000, se ratifica.	X	X		X	9.327.000



AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL CONTRATACIÓN Vigencia 2010 - 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$DANO PATRIMONIAL
16	300-014-004-023 de 2011. No se evidenció la dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario (auxiliar contable, auxiliar de tesorería, banco de proyectos, auxiliar de oficina, planeación, auxiliar de gestión social, auxiliar comisaría de familia, organización y clasificación de archivo y actualización del SISBEN), falta: Registro presupuestal - Disponibilidad Presupuestal - Convocatoria Veedurías- Asignación de supervisor por parte del Alcalde- Informe Interventor - Actas finales, incluyeron contratistas para labores distintas a las administrativas regulares. Lo anterior se determina como un supuesto Hallazgo Administrativo, Disciplinario, Penal y Fiscal por \$60.812.080.	Se anexa: copia de las actas, registros SICE, publicación, poliza, pago de seguridad social y documentos legales de la empresa que reposaban en los comprobantes de egreso de los pagos efectuados por tesorería por lo cual se da por resuelta en parte la observación	En los folios 119 al 141 carpeta No. 2 soportes derecho a la contradicción, el municipio remitió: Actas de iniciación y avance, Fotocopias de la publicación, pantallazo Sice, Certificado Cámara de Comercio, Póliza (no solicitado), pago de aportes seguridad social (no solicitado), antecedentes disciplinarios (no solicitado), fiscales y judiciales (no solicitado), RUT (no solicitado). Documentos faltantes: Registro presupuestal, Disponibilidad presupuestal, Convocatoria Veedurías, Acta final, Asignación de supervisor por parte del Alcalde, Informe del Interventor detallado. Por no aportar los soportes suficientes y concluyentes el Hallazgo Administrativo, Disciplinario (Ley 734 de 2002), Penal (Ley 599 de 2000, art.410) y Fiscal (Ley 610 de 2000) por \$60.812.080, se mantiene.	X	X	X	X	60.815.080
17	300-014-004-024 de 2011. No se evidenció la dependencia y fechas de la prestación de este servicio por cada persona (Inicio y terminación), el informe del Interventor y/o de los superiores jerárquicos acerca del cumplimiento de las actividades de cada funcionario, faltan formas en folios 7 a 9 y 27, Actas de Avances, Acta Final, lo anterior se determina como un presunto Hallazgo Administrativo, Disciplinario, Penal y Fiscal por \$55.942.770.	Se anexa: copia de actas, póliza, pago de seguridad social y documentos legales de la empresa que reposaban en los comprobantes de egreso de los pagos efectuados por tesorería por lo cual se da por resuelta en parte la observación	En la respuesta consignada en los folios 162 al 180 carpeta No. 2 soportes derecho a la contradicción, se constata la siguiente información: Certificado Cámara de Comercio (desactualizado con fecha 2008/04/08), Fotocopia póliza (no solicitado), Pago seguridad social, , acta de avance (presenta una sola acta para un contrato con un plazo de 4 meses), Aportaron los siguientes documentos que no fueron requeridos en la observación: Certificado judicial, Fotocopia cédula ciudadanía, tarjeta de reservista del contratista, certificados CGR y PGN, RUT, Acta de inicio. Los documentos aportados	X	X	X	X	55.942.770



AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL CONTRATACIÓN Vigencia 2010 - 2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$DANO PATRIMONIAL
			no subsanan el hallazgo, por cuanto no se evidencia el cumplimiento del contrato, se mantiene el Hallazgo Administrativo, Disciplinario (Ley 734 de 2002), Penal (Ley 599 de 2000, art.410) y Fiscal (Ley 610 de 2000) por \$55.942.770.					
18	Verificada la gestión relativa al cumplimiento del plan de desarrollo la comisión tomo como muestra la programación para los sectores Educación y Agricultura donde se constató que el Municipio de El Cairo no cumplió con los principios de economía , eficiencia, eficacia como consecuencia del bajo cumplimiento de las metas de Agricultura donde se ejecutó alrededor de un 82% de lo planeado en contraste con las metas de educación cuya ejecución fue de 176%, lo anterior muestra debilidades en la planeación y en el seguimiento del plan de desarrollo, al fijar metas que no representan esfuerzo alguno para su cumplimiento, se generaron inconsistencias frente a la planeación y errores en el establecimiento de indicadores de medición.		La entidad no se pronunció sobre este punto en el derecho a la contradicción, por lo tanto el hallazgo se ratifica.	X				
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>				<b>18</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>554.434.521</b>



RECURSOS PROVENIENTES DE COLOMBIA HUMANITARIA

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL CONTRATACIÓN Vigencia 2010 - 2011								
	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>Contrato 002-2011 Valor \$231.225.205.oo Contratista: Ing MARIO CORREA LUNA CONSTRUCCIÓN MUROS EN GAVIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA DE LA CARRETERA EN EL SECTOR LAS MARGARITAS K0+000 – K9+500 VÍA EL CAIRO – LA BODEGA – SALMELIA – LA CARBONERA</p> <p>-No presento Cronograma de obra, ni soportes documentales en lo que refiere a Diseños, Estudios de Suelos, Planos constructivo Especificaciones Técnicas, Ensayos de laboratorio o pruebas técnicas que permitan evaluar la calidad final de la obra terminada.</p> <p>-No se evidencio un adecuado control por parte de la firma Interventora (Asociación de Ingenieros Civiles del Norte del Valle) encargada del seguimiento y recibo final de las obras, al no evidenciar la exigencia de ensayos para control de calidad, rediseños de obra, avisos de advertencia a la entidad contratante sobre posibles inconvenientes que se pudieran generar por fallas en procesos constructivos y demás actividades de control propias del encargo.</p> <p>-Dos de los cuatro muros construidos mediante este contrato presentaron daños estructurales producto de una inadecuada cimentación que fue rápidamente socavada por el accionar de las aguas, generando su colapso, el cuadro 1 muestra la valoración del daño en la estructura (\$ 37.487.981) el cual es progresivo en tanto no se tomen oportunamente las medidas para a su reparación.</p> <p>. No se evidenciaron actas de Liquidación de obra.</p> <p>-Se evidencio la falta de planeación en el proceso contractual al no contar con estudios previos que determinaran de manera concreta el tipo y condiciones técnicas de la obra requerida conllevando al menoscabo del producto final donde 5 meses después de su entrega ya presentan serios daños estructurales.</p>		La entidad no se pronuncio en torno a este hallazgo	X			X	37.487.981
2	<p>Contrato 001-2011 Valor \$220.067.102.ooContratista: Rep. Legal ANCISAR DE JESUS BEDOYA HENAOCONSTRUCCIÓN MUROS EN GAVIÓN Y ALCANTARILLAS, CUNETAS Y CONFORMACIÓN DE LA VÍA EL CAIRO-</p> <p>.SAN JOSÉ DEL CAIRO - COSTA SECA K0+000-K0+800.</p> <p>El contrato evaluado presentó un presunto faltante de obra en la ejecución de los presupuestos, de acuerdo a las mediciones y cálculos realizados, los cuales se encuentra relacionados en cuadros anexos al informe y deberán ser aclarados (\$3.886.116.oo)</p> <p>.No se evidencio Cronograma de obra, ni soportes documentales en lo que refiere a Diseños, Estudios de Suelos, Planos constructivo Especificaciones Técnicas, Ensayos de laboratorio o pruebas técnicas que permitan evaluar la calidad final de la obra terminada.</p>		La entidad no se pronuncio en torno a este hallazgo	X			X	24.806.684



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL CONTRATACIÓN Vigencia 2010 - 2011								
	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$DAÑO PATRIMONIAL
	.No se observaron las actas de Liquidación de obra. .Se evidencio falta de planeación en el proceso contractual al no contar con estudios previos que determinarían de manera concreta el tipo y condiciones técnicas de la obra requerida conllevando al menoscabo del producto final. .El valor cuantificado al daño presentado en la estructura se valora en \$ <u>\$20.920.568.00</u> según mediciones directas en terreno							
3	Contrato 003-2011 Valor: \$233.384.035 Contratista: Promover H.F.L.A. S.A.S. Rep. Leg. HECTOR FABIO LOPEZ CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ESCUELA GUADUALITO K0+000 – K9+800 .Las cantidades recibidas son coherentes con las evaluadas en sitio por equipo auditor .No se evidencia la labor eficiente de la firma Interventora al no encontrarse en la revisión documental, estudios técnicos, ensayos de laboratorio ni pruebas técnicas que permitan evaluar la calidad del producto terminado, no se presentan Planos Record del proyecto que permitan a la Administración municipal incorporarlo dentro de su inventario de obras a más de dar garantía de las especificaciones técnicas de la obra construida. .Se evidencia en la visita que la creciente de la quebrada Guadualito del pasado mes de Enero superó la cota de inundación del muro arrastrando el lleno por la espalda del muro y colmatando la sección hidráulica del afluente, es menester de efectuar la descolmatación de la quebrada y la reposición del lleno por la espalda del muro.		La entidad no se pronuncio en torno a este hallazgo.  Este hallazgo y los 2 (dos) anteriores serán enviados a la Contraloría General de la Republica (CGR) para lo de su competencia; por ser recursos provenientes de Colombia Humanitaria.	X				
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>62.294.665</b>
	<b>GRAN TOTAL HALLAZGOS</b>			<b>21</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>\$616.729.186</b>



130 -19.11

**ANEXO 3**

**CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL**

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS							
<b>Contraloría Auxiliar:</b>	PARA EL CERCOFIS CARTAGO						
<b>Sujeto de Control:</b>	MUNICIPIO DE EL CAIRO						
<b>Fecha de Evaluación:</b>	MARZO DE 2012						
<b>BENEFICIOS:</b>							
<b>NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:</b>							
<ol style="list-style-type: none"> <li>Reintegro por valor de \$6.339.400 por el contrato No. 300-014-003-024 del 2 de agosto de 2011, contrato no ejecutado.</li> <li>Reintegro por valor de \$2.335.837 por el contrato No. 300-014-004-007 del 1 de octubre de 2011, por mayor pagado por AIU en un 10% al contratista.</li> </ol>							
<b>ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:</b>							
Producto del ejercicio del proceso auditor se evidenció mayores valores que el sujeto de control reembolsó por aceptar el mayor valor pagado en los mencionados contratos.							
<b>MOMENTOS DEL BENEFICIO:</b>	<table border="1"> <tr> <td>Antes</td> <td></td> <td>Durante</td> <td></td> <td>Después</td> <td>x</td> </tr> </table>	Antes		Durante		Después	x
Antes		Durante		Después	x		
<b>MAGNITUD DEL CAMBIO:</b>							
<b>Conceptos</b>	<b>Valor estimado</b>	<b>TOTAL</b>					
<b>Recuperaciones:</b>							
Reembolso	\$6.339.400	\$ 6.339.400					
Reembolso	\$2.335.837	\$2.335.837					
	\$						
<b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>		<b>\$ 8.675.237</b>					
<b>Ahorros:</b>							
	\$						
	\$						
	\$						
<b>Subtotal Ahorros (2)</b>	\$	\$					
<b>Totales (1) + (2)</b>	\$	\$					
<b>ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)</b>							
<p><b>SOPORTE(S):</b> Consignaciones Banco Davivienda No 81459263 y 9200100030794991, respectivamente.</p> <p><b>Informe, Formato otros.</b></p>							
<b>OBSERVACIONES</b>							



<b>RESPONSABLE</b>	
<b>Contralor Auxiliar</b>	MELBA LUCÍA ZAPATA DURÁN
<b>Cargo</b>	CONTRALORA AUXILIZAR PARA EL CERCOFIS CARTAGO
<b>Fecha del reporte</b>	MARZO DE 2012

CODIGO: M2P5-05	VERSION: 6.0
-----------------	--------------